

**Unidad de Acceso a la Información**

**Expediente número: CEDH/UAI/SAI-107/2022**

**Solicitante:** [REDACTED]

**Folio infomex: 270511300010722**

**Cuenta:** Siendo el día 08 de noviembre de 2022, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----

-----  
Conste.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

**“deseo saber el salario base de la subsecretaria técnica.”**

**SEGUNDO.**- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.**- El artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en el cual se establece la divulgación por Internet de información definida como "pública de oficio", entendida como aquella información que es de interés general para todas las personas y cuyo acceso no dependa de una solicitud expresa, lo que habilita la apertura informativa del gobierno, establece que los sujetos obligados deberán poner al acceso del público en formatos abiertos, en sus respectivos sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este orden de ideas, la fracción VIII de dicho numeral señala que es pública y oficiosa "...La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, con todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración...".

Por su parte la fracción XI contempla que es información pública "...Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación..."

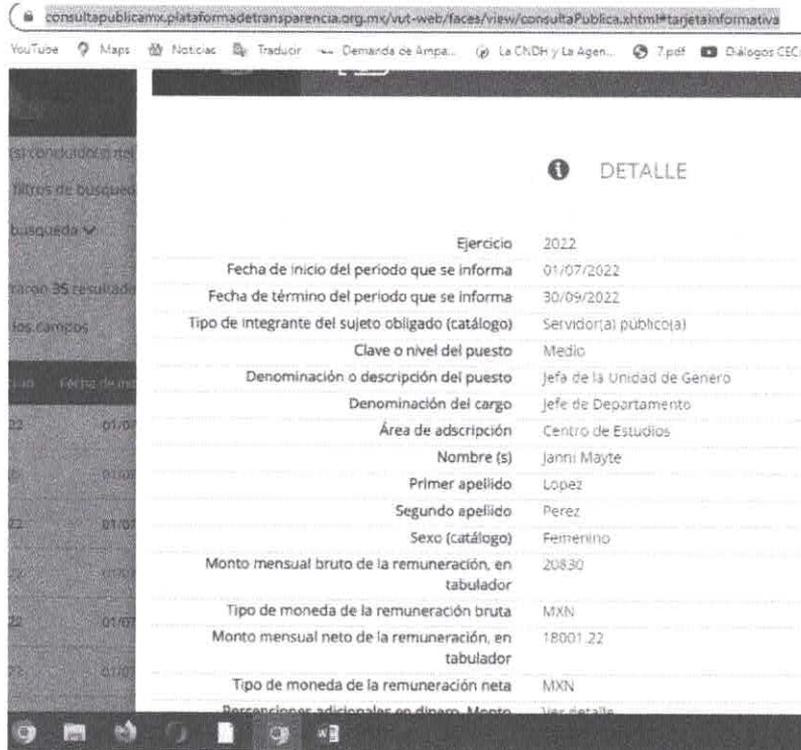
Por lo anterior, y considerando que la información que requiere el solicitante encuadra en las hipótesis descritas con anterioridad, se procede a consultar la PNT, específicamente la sección de sueldos, en donde se encuentra la información requerida por el solicitante, en principio y de acuerdo a la fracción VII del artículo 76 de la Ley de la materia, se establece que de acuerdo al directorio de servidores públicos, consultable en la obligación de transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> la encargada de la subsecretaría técnica resulta ser la licenciada Janni Mayte López Pérez, a como se ilustra en la siguiente imagen:



DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2022
Clave o nivel del puesto	Operativo
Denominación del cargo	Encargada de la Subsecretaría Técnica
Nombre del servidor(a) público(a)	Janni Mayte
Primer apellido del servidor(a) público(a)	Lopez
Segundo apellido del servidor(a) público(a)	Perez
Área de adscripción	Secretaría Ejecutiva
Fecha de alta en el cargo	17/03/2021
Domicilio oficial: Tipo de vialidad (catálogo)	Boulevard
Domicilio oficial: Nombre de vialidad	Adolfo Ruiz Cortines
Domicilio oficial: Número Exterior	503
Domicilio oficial: Número interior	0
Domicilio oficial: Tipo de asentamiento (catálogo)	Ciudad
Domicilio oficial: Nombre del asentamiento	Casa Blanca
Domicilio oficial: Clave de la localidad	1
Domicilio oficial: Nombre de la localidad	Villahermosa

Ahora bien, en cuanto al salario base de la subsecretaria técnica, este puede ser consultado en la liga de internet <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> de la que se inserta captura de pantalla para mayor proveer:





DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2022
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Servidor(a) público(a)
Clave o nivel del puesto	Medio
Denominación o descripción del puesto	Jefe de la Unidad de Género
Denominación del cargo	Jefe de Departamento
Área de adscripción	Centro de Estudios
Nombre (s)	Janni Mayte
Primer apellido	Lopez
Segundo apellido	Perez
Sexo (catálogo)	Femenino
Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador	20830
Tipo de moneda de la remuneración bruta	MXN
Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador	18001.22
Tipo de moneda de la remuneración neta	MXN
Retenciones adicionales en dinero. Monto	Ver detalle

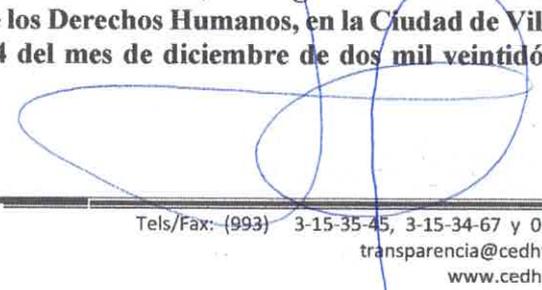
**CUARTO.** - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFIQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, al día 04 del mes de diciembre de dos mil veintidós. -----



### Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

#### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300010722
Fecha de solicitud	08/11/2022
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

#### Detalle de la Solicitud

Información requerida	deseo saber el salario base de la subsecretaria tecnica.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Copia Simple

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

#### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	01/12/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	16/11/2022
Incompetencia	3 días hábiles	14/11/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

#### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.